

COVID-19



#AsegúrateDeHacerTuParte

RECOMENDACIONES PARA EL TRANSPORTADOR TERRESTRE DE CARGA

Los transportadores terrestres están realizando un arduo trabajo y esfuerzo para mantener el abastecimiento de productos a todo el territorio nacional, garantizando la logística de agroinsumos y los bienes necesarios para que la producción de alimentos llegue a los centros de abastecimiento. Así mismo, permitiendo el comercio, la importación y exportación de las mercancías durante el aislamiento preventivo obligatorio en el que se encuentra el país.

Estas son algunas recomendaciones que les ayudarán a mitigar los riesgos de manera que puedan continuar con esta valiosa labor:



NORMATIVIDAD:

- Mantente informado y atento a la normatividad, acontecimientos y situaciones puntuales logísticas durante esta emergencia que pueden implicar cambios sustanciales a tu operación. Para esto, te sugerimos consultar:

- <https://www.mintransporte.gov.co/>
- <https://www.invias.gov.co/>
- <https://www.policia.gov.co/fse>
- #767 de la Policía en acuerdo a la Dirección de Tránsito.





COMUNICACIÓN:

- La comunicación en cada una de las operaciones ahora es más importante, debe establecerse de manera constante y coordinada con todos los entes que intervienen en ella: Ten en cuenta operadores, autoridades, clientes, entre otros.
- Se debe establecer una comunicación interna que garantice que las decisiones que se tomen en la empresa para cumplir con las operaciones durante la emergencia sean conocidas de manera oportuna y clara.
- Establece nuevos protocolos de comunicación y planes de acción para posibles eventos como síntomas de enfermedad del conductor, contingencias en las vías, entre otras.





DOCUMENTOS:

- Ten en cuenta que está permitido a los conductores y a los propietarios o tenedores de vehículos de transporte de carga por carretera, consultar, aceptar y portar electrónicamente los manifiestos de carga que se tengan registrados en el Registro Nacional de Despacho de Carga (RNDC). El requisito de la firma debe cumplirse a través de la firma digitalizada, para la cual el Ministerio de Transporte cuenta con la aplicación móvil "RNDC Transportador", cuyos enlaces se encuentran en <https://plc.mintransporte.gov.co/>



SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN:



- Dota a tus conductores de los Elementos de Protección Personal necesarios para su labor y mantenlos informados de estrategias para controlar y evitar el contagio del COVID-19.
- La presión de la operación es alta, pero los protocolos y procedimientos de seguridad propios de la empresa deben

ser más rigurosos. Mantén altos estándares de seguridad en la vinculación de vehículos y conductores, efectuando las revisiones de seguridad acostumbradas.

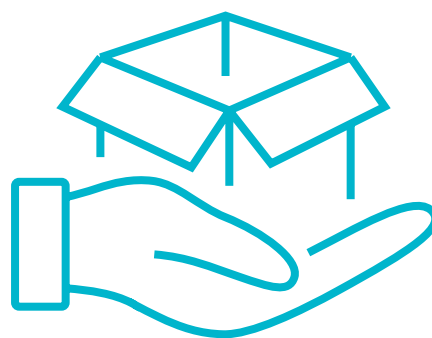
- Es incierto el comportamiento de la población especialmente a mediados o finales del período de cuarentena, pero posibles interrupciones de la cadena de abastecimiento podrían generar Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT) como huelgas y protestas. Estos actos buscarían agredir vehículos que transporten productos de primera necesidad. Cuando realices despachos de este tipo, hazlo en las caravanas de acompañamiento a vehículos de carga cuya información se puede solicitar al distrito militar más cercano o a la Policía de Carreteras, Tránsito y Transporte (#767).



- Los alimentos y artículos de la canasta familiar son hoy mercancías de alto riesgo de hurto. Se deben mantener las medidas de seguridad pertinentes para su transporte.
- Mantente en contacto con otros transportadores, agremiaciones y frentes de seguridad empresarial.
- Ten en cuenta que solamente aquellos productos de primera necesidad o que garanticen el funcionamiento de la cadena de abastecimiento pueden ser distribuidos.
- Los vehículos que transiten vacíos deben justificar, mediante documentos, que su movilización obedece a la recogida de productos de primera necesidad o que garantizan el

funcionamiento de la cadena de abastecimiento.

- En la emergencia actual, algunos despachos serán interrumpidos, implicando esto que estén en sitios de parqueo por tiempos prolongados. Se genera entonces un alto riesgo de hurto y de contaminación con sustancias ilícitas en esos tiempos muertos, por lo que se recomienda instruir al conductor que efectúe inspecciones aleatorias para verificar estado general y condiciones de las unidades de cargue.

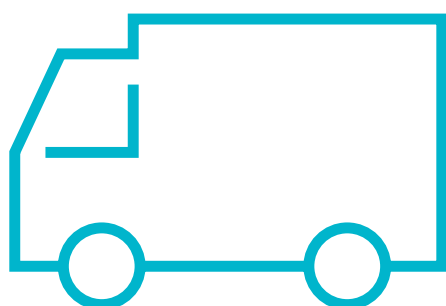




OPERACIONES DESDE Y HACIA PUERTOS:

- Abstente de transportar a puertos (exportación) las mercancías que están restringidas por ser de uso esencial para la salud de los colombianos, como guantes de caucho, gafas de protección, electrocardiógrafos, monitores de signos vitales, cunas neonatales, ventiladores, aparatos respiratorios, máscaras de ventilación respiratoria, equipos de rayos X y camillas hospitalarias.
- Recuerda estipular a la entrada de las ciudades portuarias de tus operaciones, los sitios de pernoctaje y descanso para conductores.

- Designa a otro conductor en puerto para que realice la operación de descargue y cargue de mercancía. Esto mientras el conductor que realizó el trayecto descansa.
- Ten en cuenta que actualmente existen demoras en los puertos en las operaciones de recibo y descargue de mercancías, esto debido a causas como:
 - a.** Aplazamientos de zarpe en puertos de procedencia debido a controles y restricciones.
 - b.** Disrupción de flujo de carga debido a que para el volumen de mercancías actuales aún no se cuenta con la oferta de transporte terrestre necesaria en algunos puntos logísticos.
 - c.** Desconocimientos normativos.



PERNOCTAJE Y PARQUEO:

- Genera una lista de sitios de pernoctaje y parqueo que resulten seguros tanto para el conductor como para la carga en cada operación.

- Consulta el listado de sitios preparados para pernoctaje de conductores en los corredores viales dispuesto por el Ministerio de Transporte:

<https://www.mintransporte.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=23557>

CONTENEDORES REFRIGERADOS:

- Ten en cuenta los protocolos para mantener la cadena de frío en los productos que lo requieren. Asegúrate que se realice la revisión del contenedor refrigerado antes de iniciar el viaje, la inspección y comprobación del funcionamiento de la unidad de refrigeración y de las unidades de sujeción.



- Mantén el chequeo de las temperaturas durante el transporte, y el combustible para la unidad de refrigeración y los instrumentos que permiten la trazabilidad de estas operaciones.

Encuentra más recomendaciones de prevención para conductores en: <https://comunicaciones.segurossura.com.co/ARLComunicacionesDigital/recomendaciones-conductores.pdf>



www.segurossura.com.co